



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 OCT. 2019

VISTO la Actuación N° 493/18 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordadamente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondiente al "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes", ejecutado por el Ministerio de Producción y Trabajo a través de la Secretaria de Empleo, financiado parcialmente a través del convenio de préstamo BIRF 8464-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



## Auditoría General de la Nación

Que el análisis realizado permitió constatar falencias de Control Interno las que se exponen en los puntos del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Préstamo del BIRF es de u\$s 425.000.000, habiéndose desembolsado al 31-12-18 la suma de u\$s 328.023.101,72. La fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 31-03-2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 09/10 /19, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/18 correspondiente al "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes" ejecutado por el Ministerio de Producción y Trabajo a través de la Secretaría de Gobierno y Empleo, y financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 8464-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales que, como anexo forma parte de la presente resolución.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º: Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias de control interno que se detallan en las observaciones del memorando de control interno, que forma parte del Informe de auditoría.

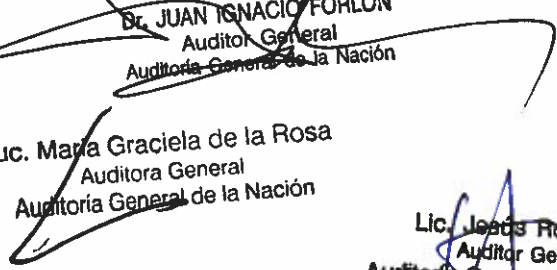
ARTICULO 3º: Poner la presente Resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Producción y Trabajo.

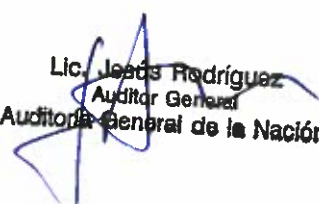
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 174 / 19.

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. José Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN